



BAHÍA BLANCA
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARTEFACTO LED (Suministro 437R-6428/2024)

Luminaria de Alumbrado Público de tecnología Led, con zócalo 3 pines para incorporar fotocélula de Alumbrado Público de 10 Amp. Y sello IRAM

El cuerpo de la luminaria debe ser de aluminio inyectado en una sola pieza con aletas de distribución y el peso de la misma no superar los 4 Kg., con empotramiento horizontal y vertical, diámetro 60 mm. Será beneficioso que el artefacto en el anclaje a la columna pueda girar con un determinado ángulo regulable para mayor eficiencia lumínica del alumbrado público.

La apertura del recinto óptico deberá poseer tapa de aluminio inyectado y para mayor seguridad y conveniencia apertura en la parte superior abisagrada y burlletes de silicona, con acceso independiente al recinto óptico.

No se admitirán lentes ni placas pegadas con adhesivos.

La hermeticidad del recinto óptico y porta equipo auxiliar deberá ser de una estanqueidad IK \geq 66.

En caso de poseer driver programable deberá situarse en forma independiente a la placa de led, con protector contra transitorias o descargas eléctricas montado sobre la bandeja o tapa extraíble. Es de suma importancia que si el artefacto dispone de driver el mismo posea certificación de seguridad eléctrica y de marca reconocida en Argentina.

Entre la documentación a presentar se requerirán ensayos por laboratorio emisor o por Iram de las luminarias a suministrar, realizados por: INTI, CIC UNT ó reconocido por IRAM.

La eficiencia lumínica deberá ser de 120 lúmenes/watts o superior.

Los tornillos de acero inoxidable.

- **GARANTÍA:** La garantía de las luminarias de todo el conjunto (artefacto / driver) no podrá ser inferior a 5 años.